No.711.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LA GANGA R.C.A. C. LTDA".-
CUANTIA: INDETERMINADA.x.x.x.x.

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy lunes veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece el señor CARLOS GARCIA FUENTES, por los derechos que representa de la Compañía "LA GANGA R.C.A. C. LTDA.", en su calidad de Presidente de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de ésta, conforme lo justifica con su respectivo Nombramiento y Acta de la Sesión Universal de Junta General de Socios de dicha Compañía, documentos que serán agregados como habilitantes a la presente escritura, y quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad, portador de sus cédulas de Ley, con domicilio en ésta Ciudad, a quien de conocer doy fé.- Bien instruído en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunicada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que es de su deseo elevar a Escritura Pública el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue:- SEÑOR NOTARIO.- En el Regístro de Escri-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

turas Públicas a su cargo, sírvase autorizar el otorgamiento e incorporación de una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos de una Compañía, al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE:- Concurre a otorgar el presente instrumento, el señor CARLOS GARCIA FUENTES, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la Compañía "LA GANGA R.C.A. C.LTDA." en su calidad de Presidente de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de ésta tal como se desprende del Acta de la Sesión Universal de Junta General de Socios de dicha Compañía, que se pide agregar a ésta Escritura Pública como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a).- La Compañía "LA GANGA R.C.A. C. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y tres e Inscrita en el Registro Mercantil de ésta ciudad, de fojas quince mil ochocientos siete a quince mil ochocientos veinte, número tres mil setecientos treinta y siete, del Registro Mercantil y anotada bajo el número siete mil cinco del Repertorio, el veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. b).- La Junta General de Socios de esta Compañía, en sesión universal celebrada en Guayaquil, con fecha dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco resolvió aumentar el capital social de la compañía en el monto de Cuatro millones novecien-

tos mil sucres, esto es, hasta la suma de Cinco millones de sucres, mediante la emisión de cuatro mil novecientos nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad de la manera detallada en el Acta de Junta General de Socios que se pidió insertar a esta Escritura Pública.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:- Con los antecedentes expuestos, el señor CARLOS GARCIA FUENTES, por los derechos que representa de la compañía "LA GANGA R.C.A. C. LTDA.", declara aumentado el capital social de ésta, esto es, en la cantidad de Cuatro millones novecientos mil sucres, es decir, desde Cien mil sucres, hasta Cinco millones, pagados totalmente de la manera detallada en el acta referida, y en la forma allí igualmente señalada. CUARTA: SUSCRIPTORES:- Suscribe el aumento de capital acordado, de manera íntegra el señor CARLOS GARCIA FUENTES, quien en consecuencia también suscribe las cuatro mil novecientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, y las paga en su totalidad, en la forma indicada en el acta antes mencionada.- QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS:- Como consecuencia del aumento de capital efectuado, el señor CARLOS GARCIA FUENTES, por los derechos que representa de "LA GANGA R.C.A. C. LTDA.", debidamente autorizado, declara reformado el artículo cuarto de los estatutos sociales, de la manera indicada en el Acta de Junta General de Socios que se acompaña. Agregue usted

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON
Abogado Francisco J. Coronel Flores
NOTARIA

señor Notario, las demás cláusulas de uso común, necesarias para la validez y eficacia de esta Escritura Pública. (firmado) Ilegible, JUAN CEVALLOS ALCIVAR, Abogado. Registro número: tres tres nueve cuatro.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes. DOCUMENTOS HABILITANTES: Guayaquil, mayo treinta y uno de mil novecientos ochenta y tres, Señor CARLOS GARCIA FUENTES, Ciudad. De mis consideraciones: Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LA GANGA R.C.A. C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted Presidente de la Compañía por un plazo de cinco años. Con tal calidad le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía , de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales. La Compañía " LA GANGA R.C.A. C.LTDA., se constituyó mediante escritura pública extendida en Guayaquil ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres,inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el veintisisete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- Atentamente, (firmado) Ilegible, GUILLERMO MINCHALA HEREDIA. Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios. Acepto desempeñar - fiel y legalmente el cargo de Presidente de la Compañía LA GANGA R.C.A. C.LTDA.- Guayaquil, junio primero de -

000004

mil novecientos ochenta y tres.- (firmado) Ilegible. - CARLOS GARCIA.- Queda inscrito el presente Nombramiento de fojas dieciseis mil quinientos cincuenta y nueve a dieciseis mil quinientos sesenta, número tres mil - novecientos cuarenta del Registro Mercantil y anotado bajo el número siete mil trescientos cincuenta y ocho, del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dos de Junio de - mil novecientos ochenta y tres. El Registrador Mercantil.- (firmado) Ilegible, ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello: REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.- -

ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LA GANGA R.C.A. C.LTDA.". En Guayaquil República del Ecuador, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las catorce horas, en el décimo primer piso del inmueble - ubicado en Chile trescientos tres y Luque, Oficina mil ciento uno, se reunen los socios de la Compañía "LA - GANGA R.C.A. C.LTDA.", a saber: Carlos García Fuentes, por sus propios derechos y como propietario de noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una; el señor Guillermo Minchala Heredia, por sus propios derechos y como propietario de una participación de un mil sucres; y, José Baquerizo Seifert, por sus propios derechos como propietario de una participación de un mil sucres. Preside la sesión el señor Carlos García Fuentes, y actúa de Secretario el señor Carlos F. Román Pa-

reja, en su condición de Gerente de la Compañía. Toma la palabra el secretario y manifiesta que estando presente todo el capital social pagado de la Compañía, en conformidad con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, queda salvado el requisito de la convocatoria previa; inmediatamente, el Presidente solicita a los socios que expresen su aceptación o negativa de constituirse en Junta General de Socios. Hecho ello, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General de Socios, luego de lo cual el Presidente declara instalada la Junta y pide al Secretario que realice la lista correspondiente de los asistentes a ésta. Posteriormente, el Presidente piede como único punto del orden del día la consideración del aumento de capital y la consiguiente reforma de estatutos de la compañía, a lo cual los socios por unanimidad asienten, aceptándolo. A continuación, toma la palabra el señor Guillermo Minchala Heredia, y mociona aumentar el capital social en la suma de Cuatro millones novecientos mil sucres para que en lo sucesivo, el capital que en la actualidad es de CIEN MIL SUCRES, sea de CINCO MILLONES DE SUCRES. A tales efectos, la Junta General por unanimidad resuelve que dicho aumento se efective mediante la emisión de cuatro mil novecientos nuevas participaciones de un mil sucres cada una, y que el pago de las mismas se realice de cualquiera de las formas previstas en la Ley y aceptadas por ésta Junta

General. El Presidente manifiesta que los socios deberán a continuación determinar la forma de pago del referido aumento de capital, a lo que el señor José Baquerizo Seifert sugiere que el pago del mismo sea en numerario, mediante la emisión de nuevas participaciones, de un mil sucres cada una, lo que es aprobado unánimemente por los socios, quedando así resuelta la forma de pago del aumento de capital acordado. Posteriormente, el señor Guillermo Minchala Heredia, manifiesta su deseo de ceder y negociar el derecho de preferencia que en conformidad a los Estatutos Sociales y la Ley tiene para suscribir las nuevas participaciones que se emitan en el referido aumento de capital en la proporción que le corresponda. Inmediatamente, toma la palabra el señor José Baquerizo Seifert, quien expresa también su afán de ceder y negociar el derecho de preferencia que en conformidad a los Estatutos, tiene para suscribir las nuevas participaciones que se emitan en el aumento mencionado, en la proporción que le corresponda. Luego de ello, el señor Carlos García Fuentes expresa su voluntad de suscribir la totalidad de las nuevas participaciones a emitirse en el aumento de capital de la Compañía, y que las condiciones de las cesiones antes destacadas, serán pactadas entre los socios, cedentes y cesionario del derecho de preferencia, de manera individual e independiente. Escuchado esto, los socios por unanimidad deciden aceptar tales cesiones y aprue

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Fr... J. Coronel Flores

ban por unanimidad que quien suscriba las quatro mil novecientas nuevas participaciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital acordado, sea el señor CARLOS GARCIA FUENTES. A continuación, los - socios por unanimidad deciden reformar el artículo - cuarto de los Estatutos Sociales, de tal manera que - exprese lo siguiente: ARTICULO CUARTO:- El capital social es de Cinco millones de sucres, dividido en Cinco mil participaciones de un mil sucres cada una". Posteriormente y en unanimidad, los socios resuelven autorizar al Presidente de la Compañía, para que éste o otorgue la Escritura Pública mediante la que se instrumentalice este aumento, así como para que realice todos los trámites necesarios para su validez. No teniendo otro punto del que tratar, el Presidente declara en receso la Junta, con el propósito de que se redacte este Acta, la misma que una vez reinstalada la Sesión, con la concurrencia de los mismos socios inicialmente presentes, es leída a éstos, quienes por unanimidad la aprueban. Luego de esto, el Presidente declara terminada la sesión universal de Junta General de Socios de la Compañía "LA GANGA R.C.A. C. LTDA." , levantándose esta sesión a las dieciseis horas treinta minutos. Firman en prueba de aceptación de lo aquí - acordado y expresado: (firmado) Ilegible, CARLOS GARCIA FUENTES. Presidente. (firmado) Ilegible, CARLOS F. ROMAN PAREJA. Secretario. Los demás concurrentes: (firmado) Ilegible, GUILLERMO MINCHALA HEREDIA. (firmado)

000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Expediente No. 25827-83

NOMBRE DE LA EMPRESA: LA GANGA R.C.A.-C.-LTDA.

.....

REGISTRO DE SOCIEDADES

Escrituras.....

Balances... Al día .....

f)_____

CONTRIBUCIONES

Pago de Contribuciones.... Al día hasta Sept 30/86 ....

f)_____

REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Guayaquil, 30 OCT. 1985 de 1985 de 1.9

Ilegible, JOSE BAQUERIZO SEIFERT.- Leída que le fué al compareciente ésta Escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

p. COMPAÑIA LA GANGA R.C.A. C. LTDA.-

R.U.C. #. 0990633436001.-

Sr. CARLOS GARCIA FUENTES.-

Céd. Ciud. No. 09-04795507.-

Céd. Trib. No. 291863.-

Cert. Vot. No. 111-073.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Abgdo. Francisco J. Coronel F.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta T E R C E R A - COPIA, que la firmo y sello en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Abgdo. Francisco J. Coronel F.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

NO-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON :- Siento como tal, que con fecha de hoy, al margen de la escritura del 23 de Septiembre de 1.985, se tomó nota de la Resolución Número: 86-2-2-1-01919, del señor Abogado Gustavo Ortega Trujillo, Intendente de Compañías de Guayaquil, en la que se aprueba el Aumento de Capital efectuado por la COMPAÑIA "LA GANGA R.C.A. C. LTDA.", y la Reforma de Estatutos.- DOY FE: Guayaquil, a 24 de Marzo de 1,986.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Abdo. Francisco J. Coronel F.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86-2-2-1-01919, dictada el diez y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura,- la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " LA GANGA R.C.A. C.LTDA.", de fojas 11.939 a 11.950, Número 2.696 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.392 del Repertorio.- Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos ochenta y seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER.

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio.-Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a foja 15.809 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho,por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 264, un Extracto de esta Escritura .- Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos ochenta y seis .-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Abril ocho de mil novecientos ochenta y seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL